## DISPONIENDO TRASLADO Y ASIGNACION DE ADICIONAL POR MAYOR CARGA FUNCIONAL

Victoria, Entre Ríos, 123 FEB. 2024

## Visto:

Que en la órbita de la Secretaría de Gobierno desarrolla sus tareas la empleada de planta permanente Carla Daiana Bonetto, Legajo Nº 2409; y

## Considerando:

Que se entiende necesario reforzar las tareas que se llevan adelante en el ámbito del Registro de la Propiedad Municipal;

Que la agente Carla Daiana Bonetto cuenta con la debida experiencia y se considera procedente y es política de esta gestión el promover al personal municipal, encomendándole nuevos desafíos en áreas relevantes de la Administración Municipal;

Que el área antes aludida depende jerárquicamente de la Asesoría Letrada, por lo cual amerita disponer el traslado de la empleada a esa jurisdicción;

Que resulta imprescindible establecer los lineamientos que deberá observar en cuanto a las tareas a desempeñar y trabajos a encomendar al personal que integra esa unidad de organización;

Que en el marco de esta mayor responsabilidad funcional la agente mencionada percibirá un adicional compensatorio no remunerativo;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificada por ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

## LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA (E.R.), DECRETA:

**Artículo 1º:** Disponese el traslado de la agente Carla Daiana Bonetto, Legajo Nº 2409, a la oficina de Registro de la Propiedad Municipal, dependiente de la Asesoría Letrada Municipal a partir del dictado del presente.

Artículo 2º: Establecer que la empleada mencionada en el artículo anterior deberá

a. Administración general de las tareas de la repartición donde se desempeña.

LIC. LUCINA Y MENESCARDI Secretaria de Gobierno Municipalidad de Victoria  Relevamiento de las actuaciones iniciadas hasta la fecha y confección de informe de situación respecto de ellas.

c. Elaboración de la planificación de los trabajos que debe llevar adelante el Registro de la Propiedad Municipal, incluyendo la asignación de tareas al personal que allí presta servicios.

d. Confección de informes de gestión que el superior jerárquico del área requiera.

**Artículo 3º:** Establecer un adicional no remunerativo compensatorio por afectación extraordinaria y mayor función a la empleada de planta permanente **Carla Bonetto**, Legajo Nº 2409, que desarrollará las tareas citadas precedentemente, que será abonado mediante la suma equivalente a un (1) haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal.

**Artículo 4º:** Precisar que el adicional mencionado en el artículo anterior compensa por todo concepto la mayor carga horaria.

Artículo 5º: Acordar vigencia retroactiva de la presente a partir del 1º de Febrero del año en curso y por el término de tres (3) meses.

Artículo 6º: Pase a Secretaría de Gobierno, Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

ASESOR Atticulo 80: De forma.

LIC: LUCINA Y. MENESCARDI Secretaria de Gobierno Municipalidad de Victoria

ISA CASTACNINO XAVIER